Año I. — República de Costa-Rica — América Central

Redactor, Admor. y Propietario.
Pío Víquez.
OFICINAS e IMPRENTA.
8ª Avenida, Sur, nº 12.
(*Antigua calle del Seminario*)

EL HERALDO

Diario Republicano Independiente.

Tarifa Invariable.—Pago adelantado.
Remitidos: cy. cent. de columna...$ 0·15
Id. Id. de intereses grales... 0·10
Avisos: cy. cent. cuadrado (1 v.)...0·01
Id. por 3 meses, 25 0/0 meno
Id. por anualidad, 50 o/o menos
Suscrición mensual............

Vale 10 cts. — San José de Costa Rica, jueves 5 de marzo de 1891. — Número 94.

Los artículos sin firma ni indicación de procedencia, son de los Redactores.

La correspondencia debe dirigirse los Admores.—No se aceptaran comunicados ni remitos que no estén escritos en lenguaje culto y con firma responsable.

BOTICA FRANCESA.

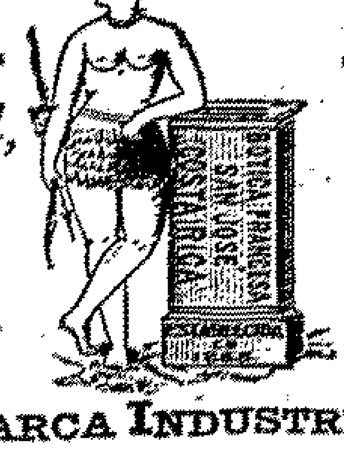

Parque Central,
San José, — C. R.
Apartado: 375
Cable:—**Herledón**
Costa Rica.

Propietarios:
Hermann y Zeledón.
Farmacéuticos y Droguistas.
Correspondencia en Inglés, Alemán, Español y Francés.

MARCA INDUSTRIAL

Por vapor ALVENA del 5 de Febrero hemos recibido entre un sinnúmero de otros artículos, los siguientes, todos de superior calidad y á nuestros precios ya proverbiales.

LINAZA molida; EMULSION de Scott; FLOR de azufre; LECHE de azufre; COLA blanca; GELATINA; ACIDO oxálico; TIZATE en polvo; CAPARROSA; EXTRACTO de Campeche. SAL de Glauber; PAPEL parafinado PILDORAS de azafétida; SAL termal natural de Carlsbad (especialidad de nuestra casa;) ALQUITRAN de pino en cajitas grandes y pequeñas; CAJAS para conservar y archivar recetas en las boticas y botiquines.

Recomendamos especialmente los REMEDIOS ESPECIFICOS HOMEOPATICOS DE HUMPHREYS, de los que tendremos gusto de proporcionar los libretos de instrucción á las personas que los soliciten.

A pesar de las muchas dificultades con que todavia cuenta la empresa del ferrocarril para el pronto acarreo de mercadeiras, no hemos omitida esfuerzo alguno para que al menos las mas delicadas nos vengan siempre á la mayor brevedad, evitando así su deterioro y alteración.

Para el próximo viaje de nuestro socio Hermann solicitamos órdenes para los Estados Unidos y Europa en todo lo concerniente á nuestro ramo.

Como una novedad verdaderamente oportuna ofaecemos algunos artículos de mayor consumo, como Opodeldoc, Aceites de castor, de almendras, de olor, Aguas de Florida, de Colonia, de la vanda; Vaselina pura y perfumada, etc, etc, rotulados con la etiqueta del revendedor, que saplimos grátis si la cantidad de cada artículo llegare ó pasare de dos gruesas. Las muestras estan á la disposición de los expendederes.

A ULTIMA HORA

Recibimos un precioso lote de mamaderas, fabricados expresamente para nuetra clientela y que recomendamos á las madres de familia, como lo mejor que se ha traido.

Las hay en dos formas y para distinguirlas de otras manufacturas inferiores llevan soplado en el vidrio la leyenda: MAMADERA PARQUE CENTRAL Las partes de vidrio son de exélente temple y las de caucho de superior calidad, y con todo tan baratas como otras de inferiores cualidades.

Hermann y Zeledón.

LA GRAN VIA.

Almacén de Abarrotes.

Ofrece á sus favorecedores, Pasas frescas, Frutas cristalizadas y en sirope. Mortadela y salchichas francesas. Cacao de superior clase. Aceitunas francesas en barriles y muchas otras conservas y vinos.

LIC. JOSE ASTUA AGUILAR
Primera Avenida, Sur, nº 9.

MUÑOZ Y ACOSTA

Acaban de recibir:

Un escogido y extenso surtido de calzados para ambos sexos;
Damascos, diferentes colores,
Alfombras,
Camas de hierro y
el célebre "Extracto Japonés" para aumentar el cabello.

BENJ. E. PIZA.

Ha establecido una especialidad de los siguientes artículos: casimires, encajes, licores y tabaco en todas sus elaboraciones;
Surtido completo.

AVISO.

Por escritura otorgada hoy ante el Notario don Cleto Gonzáiez Víquez, hemos formado una compañía mercantil, que se dedicará á negocios de Banca, importaciones, exportaciones y comisiones en esta plaza, bajo la razón social de W. J. Field & Cª

San José, febrero 24 de 1891.

Walter J. Field

Jesús Salazar Rojas.

6. v. 3.

AGUSTÍN ATMETLLA,
Importador de mercaderías:
Tiene en su bodega los vinos más puros.

EDUARDO BEECHE

Vende letras sobre el Banco Agrícola Mercantíl de Nicaragua.

Febrero 10 de 1891.

BOTICA DEL COMERCIO.

Calle Central, Sur.

Artículos recomendados:

Entre nuestras numerosas especialidades, llamamos la atención de nuestros favorecedores y del público en general, sobre *Jarabe de Ciruelas*, valiosísimo remedio, tan eficaz en sus efectos como agradable al paladar. Es para las señoras y niños especialmente, una utilísima preparación, pues por medio de ella se puede sin dificultad, administrales cuando convenga un medicamento que actúa como purgante eficaz é inofensivo. Otro tanto se puede asegurar del *Sustituto del aceite de Recino*, preparación que viene precisamente á sustituir el empleo del *Aceite de Castor*, cuyos el fectos en un todo tiene. Los niños lo apetecen y lo toman con el mayor placer. Del *Jarabe Agradable contra-lombrices* poco tenemos que agregar por hoy. Como el mismo nombre lo indica, es de gusto *agradable* y esta ccalidad unida al mérito real y positivo de medicamento, ha hecho que el expendio que de él hacemos, haya aumentado en poco tiempo en proporciones que traspasan el límite de lo común. Su preparación está á cargo de una casa extrangera de mucha reputación, la que lo fabrica *expresa y ùnicamente* para nuestra botica, conforme se lee, en la viñeta que reviste cada frasco. La gran introducción que de dicho artículo hacemos nos pone en condiciones favorables para venderlo á precios reducidos y para conceder liberales descuentos á la persona que nos tome de una gruesa para arriba. Seguiremos en otra ocasión enumerando las otras muchas novedades que recibimos por cada vapor.

BENJN. E. PIZA.

UNICO AGENTE DEL
COGNAC

Jules Robin.

Ofrece sus servicios para toda clase de comisiones, compras y ventas aquí pedidos al extrangero, compras y ventas de letras &, &.

URIBE Y BATALLA

Han recibido un bonito surtido de GÉNEROS DE SEDA y LANA propios para Semana Santa, CUELLOS y PUÑOS formas elegantes, CORBATAS, CALZADO, Ropa hecha para hombres y niños CAMISAS, coronas y velos para novia, zapatillas blancas, de raso, medias de seda, frazadas españolas bordadas y lisas, géneros para sábanas, pañolones de burato.
Maquinas de coser "New Victoria" "New Home" "Domestic" á as de hierro marwin, monturas, vino en cajas y barriles, Cognac.
Muy pronto ofreceremos á nuestra clientela un buen surtido de abarrotes en Puntarenas que esperamos por velero.

10v—10

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

AGENTES DE EL HERALDO.

—:o:—

Cartago	don Josè Madriz.
La Unión	Franco. Vargas O.
Heredia	B. Pantoja.
Alajuela	Luis Barquero.
Atenas	Isidoro Ramírez.
San Mateo	Ezequiel Arce.
P. Arenas	Francisco Gil.
Guanacaste	Rafael Rivera.
Limón	Felipe Alvarado.
San Ramón	Jurado & Cruz.
Barba	Máximo Víquez.
Grecia	Julio Borbón.
Naranjo	Leoncio N. Bello.
Palmares	Vicente Paniagua.

A las personas que deseen favorecernos con su suscrición á "El Heraldo" les agradeceremos mucho se dignen avisarlo al agente respectivo ó á la oficina del mismo periódico.

COMUNICADOS.

Refutación documentada.

En apoyo de estos juicios existen otros documentos.—Veamos en seguida como fué que el Gobierno de la República del Salvador calificó en aquella época, el procedimiento del pueblo de Costa Rica y cómo estimó al *libertador de Centro América.*

La nota y decreto adjunto á la misma, dirigidos por el Gobierno Salvadoreño á don Antonio Pinto dicen lo siguiente:

"Estado del Salvador.—Departamento de Hacienda y Guerra.—Señor General don Antonio Pinto.—Casa de Gobierno.—San Vicente, Octubre 12 de 1842.

Me hago la honra de poner en sus manos el adjunto despacho que en este día mi Gobierno ha expedido en su favor, en obsequio á los buenos servicios que U. ha prestado para la derrocación del *tirano* de Centro América."

(F.) Vicente Guerra.

Por cuanto: he tenido á bien expedir con esta fecha el decreto del tenor siguiente.

El Presidente Constitucional del Estado del Salvador, considerando: que el señor coronel Antonio Pinto á la cabeza del ejército heroico y pueblos del Estado de Costa Rica, ha salvado á los demás de la Unión Centroamericana de las desgracias de una sangrienta guerra civil en que intentaba sumirlos el difunto General Francisco Morazán y sus cómplices: que tan eminente servicio en que se ha ahorrado la sangre, la destrucción de las propiedades, las violencias, y el trastorno común de los pueblos, es un deber sea apreciado con testimonios inequívocos de gratitud y reconocimiento; y que el medio más adecuado y satisfactorio de ese testimonio es el de incorporar honrosamente en el ejército del Salvador, al caudillo de la victoria alcanzada en los memorables días 12, 13, 14 y 15 del próximo pasado setiembre, en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido el S. P. E, ha tenido á bien decretar y decreta: Artículo 1º—Se confiere el grado de General de Divisiòn del ejército salvadoreño al señor Antonio Pinto.—Artículo 2º—Tan luego como las circunstancias lo permitan, se obsequiará al mismo señor General con una espada guarnecida de oro, que en la parte exterior contenga la inscripción siguiente: "Gratitud del Gobierno, Ejército y Pueblo Salvadoreño al ilustre caudillo del Ejército y Pueblo Costarricense, por la memorable jornada del 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 1842.

Artículo 3º—El presente decreto será puesto en conocimiento del Supremo Gobierno del Estado de Costa Rica, tan luego como se sepa estar organizado: en el de las Cámaras Legislativas, en su próxima reunión, y se comunicará directamente al mismo señor General Antonio Pinto en forma de despacho.

Artículo 4º—La comandancia general del Estado hará reconocer con la solemnidad debida en el ejército, al expresado señor General de División Antonio Pinto, y la Tesorería y Contaduria tomarán las correspondientes razones en los ejemplares impresos que se les comuniquen. Lo tendrá entendido el Jefe de Sección encargado del Ministerio de Guerra y dispondrá se imprima, publique y circule.—Dado en la ciudad de San Vicente, á 12 de octubre de 1842.—Juan J. Guzmán. Al señor Vicente Guerra.—Y de orden del mismo Supremo Gobierno lo comunico á U. para su inteligencia y cumplimiento.—Guerra.

"Por tanto ordeno y mando á todas las autoridades civiles y militares, y en especial á los jefes, oficiales y demás individuos del ejército, guarden y hagan guardar al señor General de Divisiòn Antonio Pinto los honores y preeminares que le corresponden.—Dado en la ciudad de San Vicente, á 12 de octubre de 1842, sellado por el sello mayor del Estado, y refrendado por el Secretario interino de Hacienda y Guerra.

(F.) Juan J. Guzmán.—El jefe de sección encargado del Ministerio de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno (L. S.) Vicente Guerra."

También el Gobierno de esta República de Costa Rica en atención á que muchos costarricenses fueron despojados injusta y violentamente de sus bienes, se vió precisado á dar una ley para que todos pudieran recobrar sus respectivas propiedades.—Al efecto se emitió el decreto nº CIII que á la letra dice:

"Dicta reglas para que sean devueltos á sus dueños, los bienes que les hubiesen sido quitados para la expedición del General Morazán sobre los otros Estados de Centro América.

El Jefe Supremo provisorio del Estado Soberano de Costa Rica,

Considerando que muchos costarricenses de los que ocuparon las montañas por no marchar en el ejército que se denominó Nacional, fueron injusta y violentamente despojados de sus bienes, y vendidos éstos por la cantidad que ofrecieran las personas en quienes se remataran: que por este procedimiento hay familias sumergidas en la miseria, cuyas indigencias claman por el recobro de sus propiedades: que semejantes demandas deben mirarse con el interés que inspira la justicia y la humanidad; y queriendo el Gobierno, para satifacerlas, dictar medidas, con la equidad, prudencia y eficacia que permiten las circunstancias, decreta:

Artículo 1º—Todas las personas á quienes se les hubiese subastado sus bienes por haberse rehusado á tomar las armas en el ejército que marchaba sobre los demás Estados, se presentarán á reclamarlos ante el intendente general dentro del perentorio término de un mes, acreditando su demanda con los justificantes correspondientes.

Artículo 2º—La misma intendencia creará el expediente del caso con audiencia del fiscal de Hacienda, y concluído el término prefijado en el artículo anterior, dará cuenta con él al Gobierno Supremo para que éste calificando la justicia de los presentados, mande devolver los citados bienes á sus legítimos dueños, y pagar á los rematarios las cantidades que hubieren dado por ellos.

Artículo 3º—El presente se imprimirá y circulará, publicándose por bandos para que llegue á noticia de todos.—Dado en San Josè, á nueve de noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—José María Alfaro. Al ministro general de despacho, señor Doctor José María Castro."

Toca ahora al señor Gavidia juzgar de la causa con que vanamente ha pretendido lastimar al pueblo costarricense; y permítame añadir, que esa política es de mala ley y en cierto modo contraproducente porque no cabe en un buen sentido que el huesped trate de herir á toda una familia en ocasiòn que se encuentra hospedado en su propia casa.

En fin, cada uno es dueño de hacer como mejor le parece pues sólo él responde de sus actos.—Examinemos el escrito adelante:

Como para el Sr. Gavidia *el centroamericanismo es una pasión intensa*, y aunque no le *parece bien hablar de él cuando está fuera de su país*, yo le ruego no *espere estar* de regreso para *hacer ese alarde* y discuta ahora el punto conmigo que soy de contraria opinión como separatista, hasta tanto que la convicción me haga comprender que el patriotismo ha sucedido á las ambiciones simbolizando la unión Centro-Americana

No existiendo motivo que pudiera excusar mi súplica, envío por separado al señor Gavidia los números 230, 246 y 330 de "La Prensa Libre," en cuyo diario he tratado el asunto de unión de los Estados de Centro-América y Pacto celebrado últimamente en San Salvador, teniéndose con esto por corrido el traslado.

Para concluir, voy á consignar unas pocas frases referentes á extranjerismo.

Yo llamo extranjeros á esas aves de paso que se han apeado hoy en este suelo para volver á levantar su vuelo mañana en reconocimiento de su antigue nido; pero las personas que se encuentran entre nosotros establecidas y vinculadas no pueden considerarse en la categoría de extranjeros para el efecto de tomar parte en la cosa pública, porque ya han adoptado esta patria en reemplazo de su tierra natal y les interesa su progreso y bienestar.

A este elemento debe Costa Rica hoy la mayor parte del engrandecimiento en que se halla; y ojalá que las instituciones, enseñanza y educación pudieran abrir con más amplitud nuestras puertas al extranjero, pues q' la inmigración constituye una de las principales condiciones para el adelanto de los países.

La Colonia Alemana, la Francesa y la Española, respetables ya en Costa Rica, hacen honor indiscutible á esta nación; y ¿qué sería de nuestro comercio, agricultura é industria si dichas colonias desaparecieran ahora con sus respectivos capitales?—Serían muy reducidos como lo serían también relativamente en la gran naciòn Norte-Americana en igualdad de casos.

Creo por lo visto que falta mucho á nuestra educación para podernos considerar verdaderamente republicanos.

San José, marzo 2 de 1891.

Franco. Sáenz.

ASUNTO

Antonio Díaz.

—:o:—

Amigo Pío:

La Sala 2ª declaró haber lugar á formación de causa contra Antonio Díaz, y señaló como lugar en que debía sufrir la prisiòn el cuartel Principal.

Para que esa resolución tuviera su debido cumplimiento pasó la primera de las notas que acompaño al ministerio respectivo.

Yo quería que Díaz estuviera detenido en una casa particular y propuse la del señor Riotte pero el Gobierno ò mejor dicho don José quería que Díaz fuera á la carcel á todo trance.

Quería pués que fuera à la carcel porque no recordaba que existía el artículo 1245 parte III del Código General; tuve la buena suerte de recordarle esa disposición legal y mi proposición fué aceptada.

En consecuencia contesta el Ejecutivo á la Sala, pero en su contestación se ve algo así como una lección ó un regaño, concluídos con un seco "Dios guarde á Ud."

La contestación de la Sala es digna de los honorables Magistrados Trejos, Serrano y León Páez, ella los honra altamente.

Te acompaño las notas para que las publiques.

Tuyo

Octavio Quesada.

Nº 607.

Palacio de Justicia.—Febrero 24 de 1891.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia.

La Sala 2ª de apelaciones, por resolución de ayer decretó auto motivado de prisión contra el ex-Presidente Municipal del cantón de Aserrí, señor Antonio Díaz; y como esa prisión debe sufrirla el reo en una pieza decente, conforme á la ley; separada del edificio de los criminales comunes, se ha optado por el cuartel Principal.

Y para que se lleve á efecto suplico á Ud. se sirva recabar la orden correspondiente de la Secretaría de la Guerra.

Con distinguida consideración

Soy de Ud. atento servidor.

Francisco Chavarría M.

Secretaría de la Sala 2ª

—:o:—

Ministerio de Justicia.

San José, 2 de marzo de 1891.

Sr Srio. de la 2ª Sala de Apelaciones.

En contestación á la atenta nota de Ud. fecha 24 de febrero último debo manifestarle para conocimiento de la Sala 2ª de Apelaciones que el Poder Ejecutivo no ve razón alguna que justifique la inobservancia de lo prevenido en el acuerdo número 20 de 28 de febrero de 1887 en favor del ex-Presidente Municipal de Aserrí señor don Antonio Díaz; pero con el fin de que dicho señor sufra la prisión en un lugar adecuado pienso que éste pudiera ser la casa de don Roberto Riotte avenida 7ª Este, tres cuadras al Este del Liceo de Costa Rica quien ha manifestado estar deferente á prestar este servicio.

Dios guarde á Ud.

Gutiérrez.

—:o:—

Nº 617.

Palacio de Justicia.—3 de marzo de 1891.

Puse en conocimiento de la Sala el atento oficio de Ud. del 2d el corriente en el cual contesta la nota de esta Secretaría, nº 607 de 24 de febrero último, indicando que cree que el procesado Antonio Diaz puede sufrir su prisión en casa de don Roberto Riotte, 7ª avenida; Este, 300 varas al Este del Liceo de Costa Rica y anteponiendo que el Poder Ejecutivo no ve razón alguna que justifique por parte de esta Sala la inobservancia del acuerdo nº 20 de 28 de febrero de 1887; he recibido orden de contestarle en los términos siguientes:

La Sala está dispuesta á volver sobre sus pasos cuando se convenza que en ellos hay incorrección; pero de la misma manera lo está para sostener sus disposiciones cuando observa que ellas responden á las prescripciones legales.

Cree encontrarse en el segundo caso al ordenar que la prisión del ex-Presidente Municipal de Aserrí se haga efectiva en pieza decente y segura fuera del edificio de los criminales comunes, por no haber aun uno destinado *exclusivamente* á la prisión de los funcionarios públicos, como lo establece el artículo 1245 del Código de Procedimientos.

El acuerdo que el señor Ministro cree inobservado, destina un lugar en las cárceles pùblicas para la prisión de las personas de

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

distinción, no de los funcionarios públicos, á que se refiere el número 94 de 26 de noviembre de 1873, y su lectura convence de que el uso de él, para el caso concreto, implicaría contravención á una ley positiva, que no ha sido derogada por otra alguna, ni expresa ni tácitamente.

Lo expuesto tiende á demostrar que no es porque haya pasado desapercibido el acuerdo á que se refiere el señor Secretario de Estado, sino por que él no llena el vacio que indica por lo que esta Sala ha ordenado que la prisión del ex-Presidente Municipal de Aserrí, se verifique fuera del edificio de los reos comunes, todo lo cual en concepto de la misma, la justifica completamente de la incorrección que se le imputa en el documento á que se refiere esta contestación.

Con toda consideración me suscribo de Ud. muy atento y seguro servidor.

Francisco Chavarría M.
Srio.

Sr. Srio. de Estado en despacho de Justicia.

GACETILLAS.

La estatua del héroe ha llegado á su destinación. La liberal ciudad vá á tener por fin la dicha de ver en medio de ella, alzada al patriotismo una estatua: es el símbolo del Erizo, el legendario hijo de Alajuela, que en noción de gloria para su patria, entregó su cuerpo á las llamas, en cambio de asegurar á su grande espíritu una onda de éter magníficamente cadenciosa entre los *inmortales*.

Costa Rica agradecida consagra ese recuerdo á Juan Santamaría, tan radiante de esplendor ahora como modesta fué su vida. Así se premien siempre las virtudes patrióticas, ¡oh ciudad de Alajuela.... oh República de Costa Rica!

Telegramas de Alajuela.

Sr. Redactor de El Heraldo:

En estos instantes descargan en la plaza principal de esta ciudad el monumento y accesorios de la estatua de nuestro héroe Juan Santamaría.

El público mira con placer y respeto profundo este recuerdo consagrado á la memoria de aquel soldado valiente de nuestra patria.

J. S. Fernanflor.

Sr. Redactor de El Heraldo:

Feliz coincidencia.—El 4 de marzo de 1856, á las 8 de la mañana, salió el ejército de esta provincia para la campaña nacional y á la misma hora, hoy, hace justamente 35 años, se descargó en la plaza principal de esta ciudad el bulto que contiene la estatua del héroe Juan Santamaría.

Su servidor
El Gobnor.,
Franco. Saborío.

—o:—

Mr. Pittier acaba de regresar de una expedición al río General y á las llanuras de Térraba. Los resultados de esa fatiga han sido muy importantes, según informes. Pronto tendremos impresa la relación del viaje, para formar juicio.

Esta noticia la presentamos con respeto y sin ningún alarde de triunfo á la pluma cariñosa que ha manifestado en "La Prensa Libre" de ayer que Mr. Pittier se la pasa en tranquilidad.

Cuanto á la referencia que esa misma pluma educada ha hecho en términos de sátira á una señorita que merece consideraciones por muchos motivos, el dueño de esa pluma reflexione, é impóngase el castigo que merece su falta de cultura.

CABLEGRAMAS.

Galveston Deuver Colorado, marzo 2.—Un telegrama especial que recibió el Rocky Muntain News de Yuma Arizona anuncia que esa ciudad ha sido muy maltratada por una fuerte tempestad, 250 casas han sido destruídas, 1400 personas sin domicilio. En el Valle de Gila se cree que muchos centenares de vidas se han perdido, pero como las líneas telegráficas y todos los puentes están destruídos, no se pueden obtener fidedignas noticias. Noticias de Gakims anuncian que la inundación del agua ha exigido á la gente ampararse arriba de los árboles; muchas personas de estas han perecido á consecuencia del frío que era tan severo que las pobres gentes no han podido asegurar su permanencia entre el agua y los cielos y por fuerza de esas circunstancias se han caído al agua, y no menos de cien personas se han perdido. En este distrito viven 5000 indios de Cocopah, todos sus terrenos están innundados y se ban ahogado cien.

Berlín, 2.—El Emperador ha desistido de desarmar el ejército mirando á Francia como enemigo irreconsiliable y ha determinado nunca proponer arreglos con la Francia y que si ésta las quiere, que las solicite.

París, 2.—Las instrucciones de Caprivi al Gobierno de Alsacia y Lorena son muy estrictas y ha exaltado en gran manera la cólera de los franceses, todos los cafees están llenos de ellos indignados y la situación está tan tirante y el pueblo francés tan exaltado, que la venganza contra Alemania puede ser el resultado. Boulanger ha explotado esta situación y ha lanzado manifiestos al pueblo, pero este no le hace mucho caso, conociéndole como le conocen.

Galveston, Madrid, marzo 2.—La nueva Corte Española fué abierta ayer por la Reina Regente. En el discurso Su Magestad anunciaba que van á renovarse los tratados comerciales entre España y otras naciones; pero que sería necesario hacer nuevas tarifas adnaneras con algunos países extranjeros. Su Magestad también declaró que habría amnistía general para todos los individuos comprometidos en los asuntos políticos; y que el Gobierno llevaría á cabo la medida militar de que el servicio sea obligatorio.

Roma, 3.—Se ha dicho en el Vaticano que el señor Crispí abriga la alagüeña esperanza de volver al poder; y que está influyendo en el ánimo de su Santidad á fin de no permitir que las autoridades en el Vaticano no concedan un palmo en nada al nuevo ministerio, el marqués Di Rudini porque el Gabinete de éste no es estable. También se dice que Crispi insiste en que el Papa no debe permitir que los católicos apoyen al Gobierno en las elecciones y ha prometido q' si él vuelve al poder hará grandes concesiones al Vaticano.

Bucharest, 3.—El señor Floërsee ha aceptado el ofrecimiento del Rey Carlos de Roumania de formar un nuevo Gabinete en lugar del ministerio que últimamente ha renunciado.

Roma 3.—Ayer el Papa recibió muchas congratulaciones por haber cumplido ochenta años.

Buenos Aires, 3.—El estado de sitio que se declaró durante la elección de Diputados sigue todavía, pero se cree que el General Mitre, ex-Presidente de la República, intervendrá en el asunto y arreglará todas las dificultades. Ahora todo negocio en el país está paralizado.

AVISOS.

Volviendo á seguir el trabajo de las puertas y ventanas del colegio de señoritas, solicito operarios para reabrir mi taller.

Enrique Henot.

4—2

VENDO

El establecimiento de que soy propietario —— cien varas al este del parque central, Calle del Seminario. Aprovechad la ocación, es un buen punto de negocio que deja dinero.

JUAN HERNANDEZ R.

LAMPARAS,

Alfombras,
Papel de entapizar,
Cristalería,
Espejos sin y con marco,

se venle en la esquina del

GRAN HOTEL,

Wedel & Veiga.

10—8

COMODIDAD—HIGIENE.

Se alquila la casa del Doctor Orozco, contigua á la de habitación del Doctor Castro.

Entenderse con

ELENA C. DE OROZCO

Escuela privada de las Sritas. Pinto.

El lúnes dos del entrante marzo, principiarán las clases de este plantel.

Cartago. febrero 27 de 1891.

¡LETRAS!

Compro Letras y adelanto fondos sobre consignaciones de Café para Europa, New York y San Francisco.

San José calle Universidad — Cecil. Sharpe

Nº 4 Oeste.

24—20

LA FUNDICION DE SAN JOSE

tiene de venta, tablas de ira de muy buena calidad al precio de $ 1.25 las de 15 á 16 pulgadas y á $ 1.15 las de 12 á 14 pulgadas, estando todas acepilladas por las dos caras.

Se venderán en cantidades pequeñas y grandes.

San José, Febrero 26 de 1891.

5—3

PARA LA SEMANA SANTA.

Acabamos de recibir el mayor surtido en *géneros* de lana y seda negros,—*puntos* y encajes de algodón y seda blancos, negros y de colores.

Cortes para vestidos de señora en cambray y lana, bordados del mejor gusto, y un sin número de mercaderías, todas frescas y de última novedad.

En calzado para hombres, señoras y niños, tenemos el surtido que tanta clientela nos ha dado en este artículo.

Además de la variedad de ropa interior para caballeros, que siempre hemos tenido, podemos ofrecer otras nuevas en algodón-hilo de Escocia, lana (Doctor Jaeger,) y seda (Doctor Pruth) y una gran cantidad de camisas, cuellos y puños de formas nuevas y elegantes.

Corbatas, tirantes y la mar *en* ropa hecha: vestidos de saco paletot, levita y frac.

Para niños de ambos sexos, batitas y vestidos de jersey y casimir, forma marinero y chaleco.

En medias, el surtido más completo.

A los novios en vísperas de bendición, les avisamos que por el velero "Adonis," que llegó á Puntarenas á fines de Diciembre próximo pasado, cargado exclusivamente para la casa, hemos recibido juegos de muebles forrados y de Viena, para sala y dormitorio, los que vendemos á precios sin competencia; como también tenemos, recien llegado de París, un selecto surtido de ropa interior para señoras.

Para los panaderos y comerciantes en abarrotes: Harina fresca de San Francisco, arroz, Frijoles rosados, Maíz blanco, Escobas, Petates, y té de varias clases.

A última hora nos avisan de la Compañía de Agencias, que han llegado en el último vapor 100 máquinas de coser "*Singer*," para familias, sastres y zapateros, cuyos precios y calidades son bien conocidos.

Muy pronto podremos ofrecer á nuestros favorecedores algunos de los artículos comprados por nuestro socio don Gorgonio en el Japón y la China.

G. HERRERO & CA.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

AVISOS.

AL COMERCIO.

Hemos establecido en la ciudad de Alajuela una sucursal de nuestros negocios, la cual estará administrada por nuestro factor el señor don Miguel López.

San José noviembre 1º de 1890.

G. Herrero & Cª

HOTEL DE ROMA.

Arreglado nuevamente este conocido establecimiento, ofrece el propietario sus servicios. El público será atendido con puntualidad, esmero y aseo.

G. Sacripanti.

RAFAEL MORALES.
Médico y Cirujano.
Cartago casa del que fué Dr. don Lucas Alvarado.

AVISO.

Alquilo mi casa de habitación con su mobiliario. Calle del Laberinto nº 6.

Para precio y condiciones, entenderse con el Licenciado don Alejandro Alvarado ó con el que suscribe.

V. Guardia.

C. HIDALGO GARCIA.

Electricista

Hotel Iberia.

Recien llegado á esta capttal tiene el honar de ofrecer sus servicios profesionales.

Instalaciones y reparociones de toda clase de aparatos eléctricos. Teléfonos, timbres, avisadores, luces, pilas, etc.

"LA MASCOTA"

Este importante establecimiento, en el constante deseo de agradar y servir bien á sus Marchantes, ha abierto en Puntarenas una sucursal, en el lugar mas céntrico del puerto. Allí encontrarán nuestros favorecedores el mismo buen trato é igual surtido del que tenemos en nuestro establecimiento de la capital.

Lo recomendamos muy especialmente á los comerciantes residentes en lugares entre Alajuela y Puntarenas, porque comprando allí se evitan doble flete.

Para mayor aliciente hemos establecido tambien una magnífica cantina, provista constantemente de hielo y agua gaseosa, así como de los mejores licores del país.

Enero de 1891.

Esquivel & Cañas.

LA IBERIA.

—o—

GRAN HOTEL

ANITA PAYES DE ROD

1ª Avenida Sur nº 17 Antes calle de la Universidad.

Acabamos de abrir este establecimiento donde encontrarán nuestros favorecedores un servicio esmerado, habitaciones cómodas y cuartos amueblados con todo el *chic* europeo.

Se sirven banquetes o comidas extraordinarias.

Todos los jueves y domingos en el almuerzo se sirve el Bacalao á la Vizcaina

Cocina Española.

ALICANTE.

ACABA DE RECIBIR.

Vino amontillado imperial en caja y barril de 2 y 4 galones.
Vino de pasas naranjas, Real Madeira, Pedro Jimenez, Malvasia, Moscátel, Lácrima, Valdepeñas.—Vinagre de crema.

Franco Soler.

La Buenaventura.

Licores de primera clase, Vinos exquisitos, Conservas francesas, inglesas, alemanas; y desde el *Mero* de Puntarenas hasta el más fino bacalao de Escocia, encontrarán en este establecimiento á precios sin competencia, el público en general y nuestros parroquianos.

ECHEVERRIA & MEDCALF

Contratistas, se hacen cargo de toda clase de construcciones á precios equitativos y á satisfacción de los interesados. Cuentan con toda clase de elementos para hacer las construcciones que se les encomienden.

¡Llego la Zarzuela!

ROPA BLANCA para Señoras.
MUSELINAS DE LANA un surtido expléndido y estilos preciosos.
VELOS PARA NOVIA desde $ 10 -hasta $ 75 cu.
CORONAS para las mismas.
ZARAZAS FINAS.
GÉNEROS para cortinas gran variedad.
FORMAS y SOMBREROS de paja para niños.
MAÑANITAS de seda y lana.
FUSTANES de lana.
CAJAS HIERRO "Marvin."
CALZADO género y cabritilla para Señora.
Guitarras, violines, clarinetes, flautas, cornetines, bajos, etc, todo esto en la tienda de

CARDONA & Ho.

que tambien tienen para llegar un selecto surtido de cintas finas para bandas, fourlards de seda, pañolones etc, etc, etc,

6—3

AVISO.

Suplico á las personas que tengan cuentas pendientes conmigo, se sirvan pasar à cancelarlas á mi despacho, Nº 24 oeste avenida central.

He autorizado debidamente al señor C. Campbell para que cobre y cancele en mi nombre, y se le encontrará en mi oficina todos los dias de las doce á las tres de la tarde.

T. M. Calnek.

Más barato que nosotros..... ¡¡NADIE!!

GOICOECHEA Y Cª

Ya llegaron los velillos de monja y las camisetas de lana del Dr. Leager. Un surtido grande de perfumería "Deletrez", la marca más aristocrática del mundo elegante. Júzguese por los extractos, aceites, polvos, & que llevan los nombres de "Osmhedia" "Samko" "Tu Duc" y "Myrthil". Carpetas ahuladas; es preciso verlas. Galápagos, cocinas de hierro, vasos para agua y cerveza, copas para vino, para licores y para champagne, &. &. &. veintidós variedades. Son dignas de comprarse las copas traídas para el VINO NAVARRO, VINO QUE ES HOY UNA ESPECIALIDAD DE LA CASA y del cual recibiremos en esta semana 100 barriles para dar lleno á los numerosos pedidos que tenemos pendientes. Pureza, fuerza y buen sabor son las tres cualidades sobresalientes de este vino; por eso lo recomiendan tanto las personas de buen gusto.

OJO A NUESTRO LEMA

Más barato &&.

ESPECIALIDAD IMPORTANTE

GRAN ALMACEN DE CALZADO.

Se acaba de abrir al pûblico este nuevo establecimiento en donde solo se vende calzado de toda clase, desde lo mas fino hasta lo mas barato.

Inmenso surtido para hombres, señoras y niños.

Frente al hotel de Roma, al lado del almacen de los señores Luis Ellinger & Hno.—Calle de Catedral.

OJO A ESTE AVISO

El que quiera probar cosas buenas que se dirija al Estblecimiento llamado EL PERAL, donde encontrará, como novedades, lo siguiente:

Salchichón de Wich (de fama)
Higos de Smyrna (legítimos)
Chorizos extremeños (sabrosísimos)
Frutas españolas en conservas (buen surtido)
Nueces, avellanas
Almendras, peladillas, pasas.
Calamares en su tinta.
Bacalao superior.
Garbanzo del SAUCO.
etc, etc, etc.

Ortuño & Cª.

LA ALIANZA.

PARQUE CENTRAL.

AVENIDA ESTE.

ESTABLECIMIENTO DE ABARROTES.

Tiene entre muchos articulos: licores exquisitos como "Rosolio de china" "Crema Margarita," "Elixir Pompeo," ,,Menta Glaciale" (Licor Digestivo) y lo mejor de todo.....

MONACORUM BENEDICTIONORUM

PARA JUZGARLOS VENID A PROBARLOS

SALVADR GARVANZO

10—10.

Tip de "El Heraldo."

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica